



## Requerimiento

### Términos de Referencia

<b>1. Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG)		
<b>2. Denominación de la Contratación:</b>	Servicio de planchado y pintado de vehículos.		
<b>3. Actividad del POI:</b>	Gestión Administrativa.		
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>			
Asegurar la operatividad y funcionalidad de los vehículos asignados a la Entidad para el cumplimiento de sus funciones institucionales.			
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>			
Contratar el servicio de planchado y pintura del vehículo con placa N° EGV-715.			
<b>III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO</b>			
<b>3.1. Descripción del servicio a contratar</b>			
<b>N°</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción del servicio</b>
1	1	Servicio	Servicio de planchado y pintura a COUSTER HYUNDAI con placa N° EGV-715.
<b>3.2. Actividades</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con dos días hábiles de anticipación se comunicará vía correo electrónico (jludena@conida.gob.pe) la programación del servicio. El contratista deberá recibir el vehículo en un espacio previamente reservado para dicho fin.</li> <li>• Un chofer de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG), trasladará el vehículo al taller del contratista para la realización del servicio, el mismo que se encuentra descrito en el Anexo 1.</li> <li>• El servicio solicitado, es a todo costo, es decir incluyen todos los accesorios y materiales necesarios para su ejecución.</li> <li>• El contratista será responsable de que su personal <b>cumpla con</b> las normas de seguridad para el tipo de servicio a realizar.</li> <li>• El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio.</li> <li>• A la recepción del vehículo, el contratista, efectuará una inspección e inventariará el mismo. La inspección y el inventario, estarán refrendados por el supervisor y el representante de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).</li> <li>• El contratista se obliga a mantener en todo momento dentro de sus instalaciones el vehículo de la Entidad que se encuentren en servicio de mantenimiento a efectos de salvaguardarlos.</li> </ul>			



- El contratista inmediatamente después de atender el servicio, solicitará a la Entidad el recojo de la unidad vehicular, mediante correo electrónico jludena@conida.gob.pe.
- Al momento de la entrega física del vehículo se entregará el acta de entrega por parte del Supervisor responsable al representante de la Entidad, constatando que se entrega el vehículo tal y conforme consta en el inventario de ingreso, así como la entrega de los repuestos usados.
- Los trabajadores del contratista deberán contar con sus elementos de protección personal (EPP).
- La Entidad, podrá verificar las condiciones técnicas y de infraestructura del centro y/o taller de mantenimiento preventivo indicado por el contratista.

**3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas**

Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento.

**3.4. Impacto ambiental**

No aplica a la presente contratación.

**3.5. Plan de trabajo**

No aplica a la presente contratación.

**3.6. Seguros**

No aplica a la presente contratación.

**3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No aplica a la presente contratación

**3.7.2. Soporte Técnico**

No aplica a la presente contratación

**3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica a la presente contratación

**3.7.4. Garantía del servicio**

No aplica a la presente contratación.

**3.8. Entregables**

N°	Entregable	Plazo de entrega
1	Un (01) informe, detallando los materiales usados, incluyendo fotos de los trabajos realizados por cada ítem mencionado el punto 4.14 del presente documento.	Hasta los veinticinco (25) días calendario posteriores a la notificación de la Orden de Servicio.

**Importante:**

- Los entregables deberán ser remitidos a través de la mesa de partes de la Entidad:



- ❖ Digital: <https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
- ❖ Presencial: Calle Luis Felipe Villarón N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
- Los entregables deberán estar debidamente, firmados (manuscrita o digital según artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales) y foliados en todas sus páginas.
- No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.

### 3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.9.1. Lugar

El servicio se realizará en el taller del contratista.

#### 3.9.2. Plazo

El plazo para la ejecución del servicio será de veinticinco (25) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

## IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 4.1. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

Para la ejecución del servicio de planchado y pintura de una (01) unidad vehicular, la Entidad realizará la entrega oportuna de la unidad vehicular en el taller del contratista, en la fecha y hora previamente coordinadas.

### 4.2. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.

Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

### 4.3. Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a la Unidad de Logística o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan



controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **4.4. Solución de controversia**

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.

#### **4.5. Resolución de contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

#### **4.6. Gestión de riesgo**

Debido a las condiciones de los servicios y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.



#### **4.7. Propiedad intelectual**

No aplica a la presente contratación.

#### **4.8. Medidas de control durante la ejecución contractual**

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) en calidad de área usuaria, designará un conductor a fin de supervisar la ejecución y cumplimiento contractual de la orden de Servicio.

#### **4.9. Conformidad de la prestación**

El Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) realizará el informe de conformidad del servicio.

#### **4.10. Modalidad de pago**

Suma Alzada.

#### **4.11. Forma de pago**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un (01) único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Entregable.
- Informe de Conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
- Comprobante de pago.
- Acta de conformidad brindada por Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

#### **4.12. Penalidades aplicables**

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**  
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- **Otras penalidades**  
No aplica a la presente contratación.

#### **4.13. Responsabilidad por vicios ocultos**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.



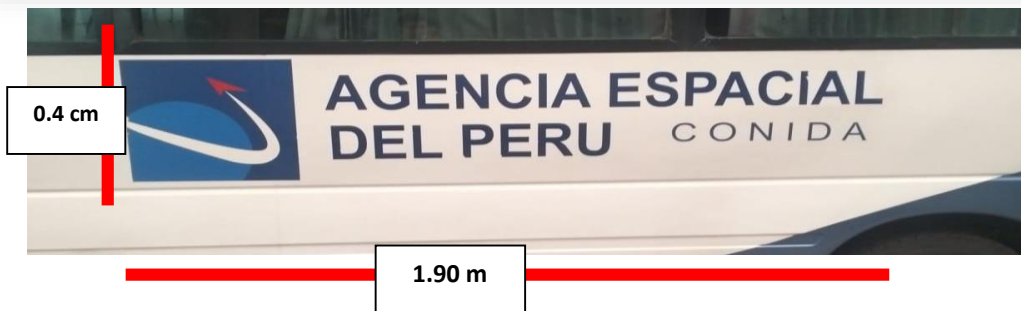
#### 4.14. Anexos

ANEXO N° 1	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Planchado y pintura en general de todo el vehículo (parte delantera/laterales/posterior /superior).
2	Desmontaje y montaje de todo el cielo raso (se cambiará todo el cielo raso considerando que las dimensiones 7.48 m x 2.035 m ).
3	Desmontaje y montaje de fundas.
4	Desmontaje y montaje de parabrisas y lunas.
5	Restauración de todas las partes deterioradas con oxido, lo cual involucraría el retiro de todas las partes dañadas por oxido o abolladas y cambiarlas por una lata galvanizada del mismo espesor que el retirado. <b>ANEXO N° 2</b>
6	Aplicación de base epóxica anticorrosiva en todas las partes oxidadas.
7	Aplicación de base primer en toda la carrocería exterior.
8	Aplicación de uretano en toda la carrocería exterior
9	Barnizado en general en toda la carrocería exterior
10	Desmontaje de tapiz a fin de realizar los trabajos en las partes oxidadas de la carrocería, posterior a ello se volverá a montar el mismo.
11	Lavado de salón (lavado externo, secado, desmontaje de asientos, lavado de cinturones, lavado de techo, lavado de piso, limpieza detallada de tablero , apertura y limpieza de maletero).
12	Se realizará la fabricación e instalación de gráficas laterales tipo rotulación vehicular en ambos costados (derecho e izquierdo) de la custer institucional, consistentes en vinil autoadhesivo de PVC para uso exterior de carrocería en los colores y dimensiones descritos en la imagen de <a href="#">referencia</a> .

#### ANEXO N° 2









## V. REQUISITO DE CALIFICACIÓN

### 5.1. Experiencia del postor en la especialidad

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de planchado y/o pintura de vehículos automotores livianos y/o pesados, tales como camionetas, buses, minibuses, van.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

### 5.2. Requisitos del personal

#### 5.2.1. Formación académica

No aplica a la presente contratación.

#### 5.2.2. Capacitación

El personal a cargo de realizar los trabajos de planchado y pintura deberá acreditar lo siguiente:

Requisitos:

- i) Curso y/o capacitación en planchado automotriz y;
- ii) Curso y/o capacitación en pintura automotriz.

Acreditación:

La capacitación del personal a cargo del servicio se realizará con una (01) Copia simple de constancia o certificado que acredite lo requerido.

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>2</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



### **5.2.3. Experiencia del personal clave**

Requisitos:

El personal a cargo del servicio deberá contar con una experiencia mínima de cinco (05) desempeñándose en actividades relacionadas a planchado y pintura de vehículos.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

### **5.3. Equipamiento estratégico**

Requisito:

El contratista deberá disponer del equipamiento que a continuación se detalla:

- Una (01) mesa traccionadora.
- Un (01) horno de pintura.
- Un (01) equipo de soldadura.
- Una (01) maquina desabollador.
- Una (01) gata hidráulica.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento requerido.

### **5.4. Infraestructura estratégica**

Requisito:

El taller deberá contar con una licencia de funcionamiento vigente, emitida por la Municipalidad Distrital correspondiente a su ubicación. Es importante que dicha licencia autorice expresamente la realización de actividades relacionadas con el servicio de mantenimiento vehicular, en concordancia con el objeto de la presente contratación.

Acreditación:

Copia simple de la licencia de funcionamiento.



AGENCIA ESPACIAL  
DEL PERÚ CONIDA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Isidro, 03 de marzo del 2026



Firmado digitalmente por:  
LUDEÑA CAMPOS Johan Manuel FAU  
20131371889 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/03/2026 13:13:12-0500

---

Capitán FAP  
**JOHAN MANUEL LUDEÑA CAMPOS**  
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA

**Nota:** Los párrafos se llenarán de acuerdo a la necesidad del servicio, ningún campo debe ser suprimido.